

MEMORIAL APORTANDO RECURSO DE REPOSICIÓN RAD. 2021-00710-00

KEVIN VIDAL CONDE <svg.sergiosuarez@gmail.com>

Vie 23/09/2022 15:49

Para: Juzgado 08 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla
<j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: GARANTÍA FINANCIERA S.A.S

DEMANDADO: BERTA CONSUELO MEDINA MARTÍNEZ y CARMEN LLANOS CONRADO

RADICADO: 080014189008-2021-00710-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Reciba un cordial saludo, me permito aportar el siguiente memorial para su conocimiento y competencias.

--

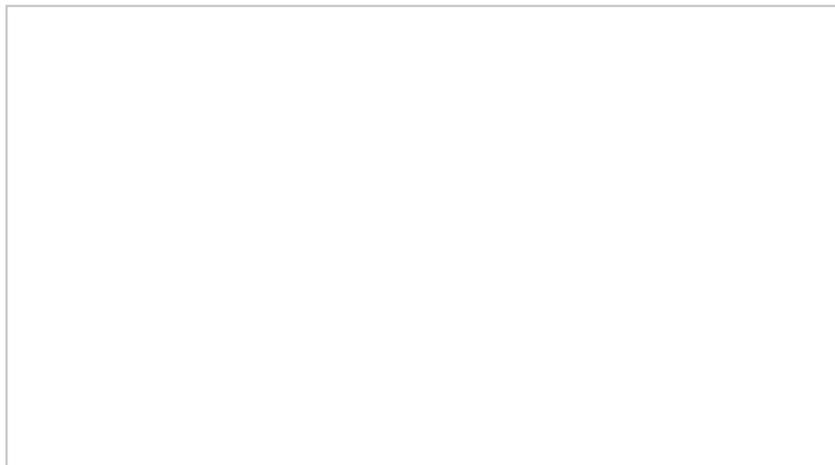
ABOGADO EJECUTANTE

Serrano Vidal & Gomez Abogados Consultores S.A.S

Dirección: Carrera 49 # 68-38, Barranquilla - Atlántico

WhatsApps Business: 3177927126

sitio web: <https://www.svgabogados.com.co/>



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este mensaje y sus anexos y archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, protegida por la ley, y sólo puede ser utilizada por su destinatario. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de esta información sin la autorización escrita de SVG S.A.S, está prohibida. Si usted no es el destinatario, o no es un receptor autorizado, por favor contacte al remitente por este medio y elimine el mensaje, sus anexos, sus archivos y sus copias. Con la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, SVG S.A.S tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

CONFIDENTIALITY NOTICE

this message and its attachments, may contain confidential and/or privileged material, protected by law, and can only be used by the recipient. Any review, use, disclosure and/or distribution of such information without written authorization of SVG S.A.S is prohibited. If you are not the intended recipient, or are not an authorized recipient, please contact the sender and delete this message, its attachments, files and copies. By receiving this e-mail, you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle SVG S.A.S to seek for damages.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor(a):

JUEZ 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES

BARRANQUILLA (ATL)

E. S. D.

<p>REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA DEMANDANTE: GARANTÍA FINANCIERA S.A.S DEMANDADO: BERTA CONSUELO MEDINA MARTINEZ y CARMEN LLANOS CONRADO RADICADO: 080014189008-2021-00710-00 ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN</p>

KEVIN ORLANDO VIDAL CONDE, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.849.879 de Barranquilla y portador de la tarjeta profesional No. 290.546 del CS de la J, correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados kovidal9230@gmail.com,, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente vengo ante usted, en oportunidad procesal, a fin de interponer recurso de reposición en contra del auto proferido por el despacho el día 21 de septiembre de 2022 y publicado por estado el día 22 del mes cursante. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes circunstancias.

I. OPORTUNIDAD PROCESAL PARA RECURRIR LA PROVIDENCIA OPUGNADA

El artículo 318 de ley 1564 de 2012, reza que son susceptibles de recurso de reposición todos los autos proferidos por el Juez salvo los expresamente señalados por la ley en los que resulta improcedente.

En ese sentido, el auto objeto de este embate corresponde a la decisión condensada en el auto del 21 de septiembre de 2022.

El presente recurso es presentado dentro del término legal para hacerlo al haber sido publicado por estados del día 22 de septiembre de 2022, siendo el presente memorial radicado vía correo electrónico el 23 de septiembre de 2022, es decir, dentro de los tres días consagrados en el artículo 318 ibídem.

Por tanto deberá el despacho descender a su estudio.

II. REPAROS A LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL DESPACHO

El objeto de la censura estriba en el hecho de que el despacho decidió no tener en cuenta las notificaciones efectuadas a las demandadas aduciendo de que no existe certeza que las direcciones de correo bertmed9@hotmail.com y marcelagamero@hotmail.com no pertenecen a las demandadas.

No obstante, es menester que dicho auto sea revocado toda vez que luego de consultada la base de datos financiero de las demandadas en Data Crédito, dichas direcciones aparecen registradas a su nombre (ver certificados de consultas hecha en la plataforma Data Crédito Experian). Por tales razones, es viable que el despacho tenga a las ejecutadas por notificadas.

Ahora bien, las labores de notificación a las ejecutadas ya se realizó conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 en diligencia adelantada el 29 de junio de 2022 mediante envío de las citaciones a los correos electrónicos de las demandadas, los cuales fueron aportados con el escrito demandatorio.

Ahora bien, se le pone de presente al despacho que al realizar los envíos de las citaciones nuestro equipo de trabajo ha implementado una herramienta informática llamada MAILTRACK, la cual permite hacer seguimiento a los mensajes de correo a fin de poder obtener información de entrega y apertura de los mismos, es decir con dicha herramienta se puede conocer si el destinatario al que se envió el mensaje efectivamente recibió el mensaje en su bandeja de entrada (lo cual se logra saber con la marca de una

viñeta) y si este además lo abrió para revisar su contenido (lo cual se determina si el mensaje registra una doble viñeta igual cómo funcionan los mensajes de WhatsApp).

Así las cosas, para demostrar al despacho que el mensaje fue recibido por el ejecutado se aportan copia del correo de reporte diario que es generado por la plataforma MAILTRACK en donde se deja ver que el correo fue efectivamente enviado y llegó a la bandeja de entradas del demandado, lo cual da lugar a que se cumpla con los criterios esbozados por la Corte Constitucional en su jurisprudencia, pues se estaría aportando el acuse de recibo mediante dicha herramienta que demuestra la recepción de dicha notificación por parte del demandado. Además, se aporta pantallazo de la bandeja de salida en donde se observa el cuerpo del correo con el uso de la herramienta MAILTRACK que se usó para notificar al extremo pasivo.

Por todo lo anterior, el despacho deberá revocar el auto objeto de censura y deberá admitir las constancias aportadas a su despacho con las pruebas de la diligencia de notificación.

III. SOLICITUD

Atendiendo lo antes mencionado solicitamos al despacho lo siguiente,

1. Se reponga el auto adiado por el despacho y publicado por estado del día 29 de junio de 2022 que desconoció las notificaciones enviadas a las demandadas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, norma vigente mediante ley 2213 de 2022.
2. Como consecuencia de lo anterior, ordene seguir adelante con la ejecución de no haberse presentado excepciones en contra del mandamiento por parte de la ejecutada.

IV. PRUEBAS

Nos permitimos aportar las siguientes documentales:

- Certificados emitido por el operador de datos Data Crédito Experian.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamos el presente embate bajo lo establecido en 318 del Código General del Proceso.

Del señor juez, con profundo respeto,



KEVIN ORLANDO VIDAL CONDE

C.C. No. 1.140.849.879 de Barranquilla

T.P. No. 290.546 del C. S. de la J.

Consultado por: SOLFINANZAS DE COLOMBIA 2022/09/23 2.12 PM

JESUS EDUARDO OTON FERNANDEZ-1140870812

INFORMACIÓN BÁSICA

Medina Martinez Berta Consuelo - C.C. 22675790

Estado Documento	VIGENTE	Rango Edad	46-55	Lugar Expedición	SANTO TOMAS	Fecha Expedición	08-JUN-92
Género	FEMENINO	CIU		Actividad Económica			

DIRECCIONES

# Orden	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Departamento	Reportado desde	Último Reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente
1	CL 27 N 30 63	-	RES - LAB - CRR	URB	SOLEDAD	ATLANTICO	ENE - 2014	AGO - 2022	54	16	SUS
2	CL 27 30 62 BR C PI	-	RES - LAB	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	ENE - 2020	NOV - 2020	2	1	SUS
3	VIA AERPT KM 7	-	LAB	URB	MALAMBO	ATLANTICO	JUN - 2019	MAY - 2022	1	1	SUS
4	KR 38 B CL 27 C 121	-	RES - CRR	URB	SOLEDAD	ATLANTICO	DIC - 2007	AGO - 2022	7	4	SUS
5	CL 27 30 30 BR HIPODROMO	-	RES - CRR	URB	SOLEDAD	ATLANTICO	SEP - 2015	AGO - 2022	2	1	SUS
6	CL 58 59 136 SEGUNDA BRIGADA	-	LAB	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	DIC - 2011	ABR - 2013	1	1	SUS

VECTOR DE DIRECCIONES

Tipo	Sep 20	Oct 20	Nov 20	Dic 20	Ene 21	Feb 21	Mar 21	Abr 21	May 21	Jun 21	Jul 21	Ago 21	Sep 21	Oct 21	Nov 21	Dic 21	Ene 22	Feb 22	Mar 22	Abr 22	May 22	Jun 22	Jul 22	Ago 22
RES	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖
LAB	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖
CRR	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖

TELÉFONOS

# Orden	Teléfono Fijo	Tipo	Ciudad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente
1	6204466	RES	SOLEDAD	ATLANTICO	JUL - 2015	MAR - 2022	1	1	SUS
2	6204066	RES	BARRANQUILLA	ATLANTICO	JUN - 2013	ENE - 2019	1	1	SUS
3	3437813	RES	SOLEDAD	ATLANTICO	DIC - 2007	ABR - 2013	3	3	SUS
4	3440082	LAB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	DIC - 2011	ABR - 2013	1	1	SUS

# Orden	Celular	Reportado desde	Último Reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente
1	3002158182	JUL - 2018	AGO - 2022	21	8	SUS
2	3125608759	FEB - 2016	MAY - 2022	5	2	SUS
3	3225733190	JUL - 2016	JUL - 2022	2	1	SUS

CORREOS ELECTRÓNICOS

# Orden	Correo	Reportado desde	Último Reporte	# Reportes	Fuente
1	bertmed9@hotmail.com	SEP - 2015	AGO - 2022	22	SUS
2	bertmeda@hotmail.com	JUN - 2019	MAY - 2022	1	SUS

Fin-consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva

Consultado por: SOLFINANZAS DE COLOMBIA 2022/09/23 2.12 PM

JESUS EDUARDO OTON FERNANDEZ-1140870812

INFORMACIÓN BÁSICA

Llanos Conrado Carmen - C.C. 32662058

Estado Documento	VIGENTE	Rango Edad	56-65	Lugar Expedición	BARRANQUILLA	Fecha Expedición	27-MAR-81
Género	FEMENINO	CIU		Actividad Económica			

DIRECCIONES

# Orden	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Departamento	Reportado desde	Último Reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente
1	CL 75 65 11 APTO 201	-	RES - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	ABR - 2022	AGO - 2022	2	1	SUS
2	KR 67 75 12 APTO 10 D	-	RES - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	MAR - 2018	JUL - 2022	12	3	SUS
3	KR 38 N 74 320	-	RES - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	JUN - 2012	AGO - 2022	12	4	SUS
4	KR 11 CL 17 ESQ PI 5 OF 506	-	LAB	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	NOV - 2019	JUN - 2022	1	1	SUS
5	CL 72 41 B 111 APTO 301	-	RES - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	JUN - 2010	JUN - 2020	16	3	SUS
6	CL 40 44 80	3	LAB - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	AGO - 2011	MAY - 2016	8	3	SUS
7	KR 31 68 C 11 APTO 1	-	RES - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	OCT - 2007	MAR - 2010	2	1	SUS
8	KR 72 41 B 111 APTO 301	-	RES - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	ENE - 1984	AGO - 2022	2	1	SUS

VECTOR DE DIRECCIONES

Tipo	Sep 20	Oct 20	Nov 20	Dic 20	Ene 21	Feb 21	Mar 21	Abr 21	May 21	Jun 21	Jul 21	Ago 21	Sep 21	Oct 21	Nov 21	Dic 21	Ene 22	Feb 22	Mar 22	Abr 22	May 22	Jun 22	Jul 22	Ago 22
RES	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	+	⊖	⊖	⊖	⊖
LAB	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖
CRR	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	+	⊖	⊖	⊖	⊖

TELÉFONOS

# Orden	Teléfono Fijo	Tipo	Ciudad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente
1	3653464	RES - LAB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	ENE - 2022	AGO - 2022	2	1	SUS
2	3569340	RES	BARRANQUILLA	ATLANTICO	JUN - 2012	JUN - 2022	3	2	SUS
3	3025478	RES	BARRANQUILLA	ATLANTICO	ABR - 2020	ABR - 2020	1	1	SUS
4	7581274	RES	BARRANQUILLA	ATLANTICO	FEB - 2017	MAY - 2022	3	1	SUS
5	3799090	LAB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	ENE - 2018	JUN - 2022	1	1	SUS
6	3402070	LAB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	MAR - 2012	ENE - 2015	6	2	SUS
7	3581096	RES	BARRANQUILLA	ATLANTICO	MAR - 2012	ENE - 2015	6	2	SUS
8	3416370	LAB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	AGO - 2011	MAY - 2016	1	1	SUS
9	3660095	RES - LAB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	OCT - 2007	MAR - 2010	2	1	SUS

# Orden	Celular	Reportado desde	Último Reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente
1	3137581274	JUN - 2012	JUN - 2022	9	6	SUS
2	3104032616	DIC - 2018	ENE - 2019	2	1	SUS
3	3126074224	ENE - 1984	ENE - 2015	9	4	SUS

CORREOS ELECTRÓNICOS

# Orden	Correo	Reportado desde	Último Reporte	# Reportes	Fuente
1	marcelagamero@hotmail.com	JUN - 2012	JUN - 2022	2	SUS
2	reydereyes1094@hotmail.com	SEP - 2016	MAY - 2022	3	SUS

Fin-consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva